

Viernes, 9 de febrero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carbajo

EDICTO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPITULOS	GASTOS	CAPITULOS	INGRESOS
1	136.800,00	1	76.000,00
2	100.750,00	2	3.200,00
3	0,00	3	47.875,00
4	21.500,00	4	153.700,00
5	8.000,00	5	5.225,00
6	68.550,00	7	51.600,00
7	2.000,00		
TOTAL	337.600,00	TOTAL	337.600,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO	PERSONAL LABORAL
1 Secretario Interventor	1 Operario Servicios Múltiples



Viernes, 9 de febrero de 2018

1 Auxiliar Administrativo (tiempo parcial)	
--	--

Miembros de la Corporación con Dedicación Parcial: Alcaldía (acuerdo 26-6-2015):

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carbajo, 31 de enero de 2018

Agustina Grande Bravo
ALCALDESA

